



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos

Equipo de Escalafón
Y Legajos

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DEL 2018 AL 2027"

Comas, 15 JUN. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 011 -2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.04-ARH-EEL

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 de Comas.

Presente. -

ASUNTO : **ACTUALIZACION DE LEGAJO ESCALAFONARIO DEL PERSONAL DOCENTE INSCRITO EN LOS PROCESOS DE CONCURSO PARA EL ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL Y ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS DE I.E. Y ESPECIALISTAS DE LAS UGEL Y DRE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2018.**

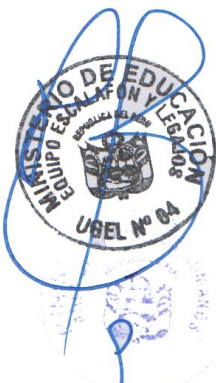
REFERENCIA : a) Ley N° 29944 – "Ley de Reforma Magisterial";
b) Decreto Supremo N° 004-2013-ED – "Reglamento de la Ley N° 29944";
c) Resolución Ministerial N° 062-2018-MINEDU "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de E.B.R. en la Carrera Pública Magisterial – 2018"
d) Resolución Ministerial N° 072-2018-MINEDU "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018"
e) Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU "Norma que aprueba el Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial".

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y aprovecho de esta oportunidad para comunicarle que mediante **Resolución Ministerial N° 0563-2015-MINEDU** de fecha 10.12.2015, se aprueba el Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial, que tiene como objetivo primordial efectuar el correcto registro de la trayectoria profesional y laboral de los docentes nombrados, con la finalidad de contar con una información y documentación confiable, actualizada, y correctamente ingresado en el Sistema Informático de Escalafón LEGIX.

Que, los literales 6.2. y 6.3 de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Ministerial N° 0563-2015-MINEDU que aprueba el "Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial" puntualizan que es responsabilidad del administrado presentar la documentación requerida por las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y actualizar permanentemente su Legajo Escalafonario, cuya información se modifica por asuntos personales relacionados con su trayectoria laboral y formación profesional académica, recalando que la documentación obrante de su legajo personal físico en el Archivo de Escalafón, son los utilizados como fuente y sustento para la formulación de los respectivos Informes Escalafonarios.

Que, para el presente año, el Ministerio de Educación, ha realizado la convocatoria a 02 Procesos de Concurso y Evaluación Docente, en cuyas normas técnicas se establecen las funciones del Comité de Evaluación constituidos en cada UGEL, entre los que se encuentra, recabar la Información Escalafonaria de los postulantes para verificar y evaluar dos aspectos importantes:

- ❖ Acreditar el cumplimiento de los requisitos generales por parte de los postulantes precisados en la norma técnica.
- ❖ Evaluación de la Trayectoria Profesional de los postulantes aptos que han pasado a la etapa descentralizada del concurso.





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos

Equipo de Escalafón
Y Legajos

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DEL 2018 AL 2027"

De acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes, resulta necesario establecer con anticipación, un cronograma de presentación de documentos personales para la actualización de Legajos Escalafonarios, del personal docente que participará en los procesos de concurso precisados en los incisos c) y d) de la referencia, con la finalidad de evitar demoras y retrasos en el procedimiento de la actualización de trayectoria laboral y formación académica en el Sistema Integral de Escalafón y consecuentemente se cumpla con la emisión oportuna de los Informes Escalafonarios; cronograma que se ha implementado y organizado por distritos y que se acompaña como anexo al presente documento.

En tal sentido, bajo responsabilidad funcional, se servirá comunicar al personal docente a su cargo, del cronograma de presentación de documentos personales para la actualización del Legajo Escalafonario con la finalidad de garantizar su estricto cumplimiento y que se inicia el día 18.06.2018 y concluye indefectiblemente el 06.07.2018,; haciendo hincapié en que los documentos que se presenten de manera extemporánea y posteriores a dicho cronograma, serán atendidos según el orden de llegada con los otros expedientes de diferentes trámites administrativos que procesa el Equipo de Escalafón y Legajos y de acuerdo a los plazos establecidos por el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas



**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Escalafón
Y Legajos**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DEL 2018 AL 2027"

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS ESCALAFONARIO DEL PERSONAL DOCENTE INSCRITO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL Y ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS DE I.E. Y ESPECIALISTAS DE LAS UGELES Y DRE DE EBR 2018

N°	INSTITUCIONES EDUC. POR DISTRITOS - UGEL N°04	FECHA DE RECEPCIÓN POR MESA DE PARTES - UGEL N° 04 COMAS	
		INICIO	TÉRMINO
01	SANTA ROSA	18.06.2018	22.06.2018
02	ANCÓN	18.06.2018	22.06.2018
03	CARABAYLLO	18.06.2018	22.06.2018
04	PUENTE PIEDRA	25.06.2018	28.06.2018
05	COMAS	02.07.2018	06.07.2018

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Escalafón
Y Legajos****"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**FOTO
CARNET

BOLETA PERSONAL

ESCALAFÓN Y LEGAJOS DEL SERVICIO OFICIAL

La información contenida en el presente documento tiene el carácter de Declaración Jurada. La UGEL-04 de Comas tomará en cuenta la información consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa y/o inexacta, se procederá con las acciones administrativas que correspondan.

I.- DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO				EDAD	ESTADO CIVIL
DIA	MES	AÑO	PAIS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		

DOCUMENTOS PERSONALES					
DNI N°	CÓDIGO MODULAR	SEXO	TIPO DE SANGRE	CARNET DE EXTRANJERÍA	AUTOGENERADO

TELÉFONOS DE REFERENCIA – DIRECCIÓN ELECTRÓNICA			
TELÉFONO FIJO	CELULAR 1	CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN ACTUAL DOMICILIARIA				
Av./Jr/Calle	NOMBRE	N°	URBANIZACIÓN	DISTRITO

DATOS DE LOS PADRES		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO

II. DATOS FAMILIARES: (Esposo – Hijos)

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	FECHA NAC.	N° DNI	SEXO	N° DNI
				M H	
				M H	
				M H	
				M H	
				M H	
				M H	
				M H	

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Escalafón
Y Legajos****"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"****III. FORMACIÓN ACADÉMICA: (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)**

TIPO FORMACIÓN	TÍTULO/GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	REGISTRO N°	FECHA EXPEDICIÓN
DOCTORADO					
MAESTRÍA 1					
MAESTRÍA 2					
TÍTULO UNIVERSIT. 1					
TÍTULO UNIVERSIT. 2					
TÍTULO INST. SUP. TECN,					
OTROS ESTUDIOS DE POST-GRADO					
SECUNDARIA					

INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLEGIATURA:

COLEGIO PROFESIONAL	N° REGISTRO COLEG.	CONDICIÓN A LA FECHA	
		HABILITADO	NO HABILITADO

OTROS ESTUDIOS: (ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ETC. – ÚLTIMOS CINCO AÑOS).

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS		CANTIDAD HORAS
		INICIO	TÉRMINO	

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Escalafón
Y Legajos****"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"****CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS		CANTIDAD HORAS
		INICIO	TÉRMINO	

IV. RESOLUCIONES DE CONTRATO Y NOMBRAMIENTO:

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	CARGO	ENTIDAD / I.E. DONDE PRESTÓ SERVICIOS	PERIODO	
					INICIO	TÉRMINO

V. EXPERIENCIA LABORAL: (LA INFORMACIÓN DEBE REGISTRARSE DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO).

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	CARGO	ENTIDAD / I.E. DONDE PRESTÓ SERVICIOS	PERIODO	
					INICIO	TÉRMINO



VI. ACUMULACIÓN DE AÑOS DE ESTUDIOS PROFESIONALES: SI () NO ()

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	RÉGIMEN LABORAL AL ACUMULAR AÑOS ESTUDIOS	AÑOS ACUMULADOS	ESTUDIOS REALIZADOS	
					SIMULTÁNEOS	NO SIMULTÁNEOS

VII. REMUNERACIÓN PERSONAL:

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	QUINQUENIO RECONOCIDO	VIGENCIA DE QUINQUENIO	PORCENTAJE
			_____ AÑOS		
			_____ AÑOS		
			_____ AÑOS		

VIII. RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CONTRATOS: ¿TIENE RD? SI () NO ()

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	TIEMPO RECONOCIDO			TIPO DE SERVICIOS RECONOCIDOS
			DÍAS	MESES	AÑOS	

IX. RESOLUCIÓN DE UBICACIÓN Y/O ASCENSO EN LA ESCALA MAGISTERIAL:

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	RÉGIMEN LABORAL	UBICACIÓN/ASCENSO DE ESCALA/NIVEL		VIGENCIA DE ASCENSO DE ESCALA/NIVEL MAG.
				ANTES	DESPUES	

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos****Equipo de Escalafón
Y Legajos****"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"****X. MÉRITOS:** La información debe de ingresarse en orden cronológico.

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	MOTIVO DE LA FELICITACION/AGRADECIMIENTO

XI. DEMÉRITOS: La información debe de ingresarse en orden cronológico.

ENTIDAD QUE EMITE RD	RD N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA RD DE SANCIÓN

XII. OTROS:

.....

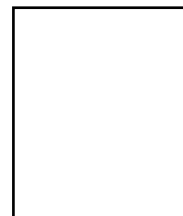
.....

.....

.....

Declaro tener conocimiento de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y doy fe que la información consignada es veraz y me someto a las acciones administrativas necesarias para corroborar su veracidad.

Comas,



Huella Digital (*)

Nombres y Apellidos:**DNI N° :****Nota:**

La información registrada en el presente formato, deberá estar sustentada con la presentación, en copia simple y autenticado por Fedatario, de los documentos que la acrediten. Todo documento que no haya sido informado en el presente formato, será considerado como omisión de información. Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento



PERÚ

**Ministerio de
Educación**

**Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana**

**UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos**

**Equipo de Escalafón
Y Legajos**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

DECLARACIÓN JURADA ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES

Yo, _____,
Identificado (a) con D.N.I. N° _____, con Código Modular N° _____, en pleno derecho de mis derechos ciudadanos DECLARO
BAJO JURAMENTO que:

- ❖ SI () NO () Registro Antecedentes Penales.
- ❖ SI () NO () Registro Antecedentes Policiales.
- ❖ SI () NO () Registro Antecedentes Judiciales.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.

En caso de falsedad o adulteración declaro haber incurrido en delito con la Fe Pública, falsificación de documentos, por lo que me someto a las sanciones administrativas y/o penales correspondientes.

Comas, de..... de 2018



Huella Digital

FIRMA DEL TRABAJADOR
DNI N°



PERÚ

**Ministerio de
Educación**

**Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana**

**UGEL N°04 - Comas
Área de Recursos
Humanos**

**Equipo de Escalafón
Y Legajos**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
de nacionalidad Identificado con DNI Nro.
....., domiciliado en
....., en
pleno uso de mis derechos constitucionales, en aplicación de la Ley Nro. 29988 y en
concordancia con lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de
Simplificación Administrativa, **DECLARO BAJO JURAMENTO: no haber sido
condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos siguientes:**

- ❖ **Terrorismo.**
- ❖ **Apología del terrorismo.**
- ❖ **Violación de la libertad sexual y/o tráfico ilícito de drogas.**

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior
que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Comas, de..... de 2018



Huella Digital

FIRMA DEL TRABAJADOR
DNI N°

ESTRUCTURA DEL LEGAJO ESCALAFONARIO DEL PERSONAL DOCENTE EN ACTIVIDAD, PENSIONISTA Y CESANTE – R.M. N°0563-2015-MINEDU

SECCIÓN I FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

- ❖ 02 Fotos Tamaño Carnet
- ❖ Boleta de datos personales (Teléfono, dirección actualizada y otros datos familiares).
- ❖ Copia del DNI o carné de extranjería.
- ❖ Copia del Documento Nacional de Identidad de los hijos.
- ❖ Copia de la partida de nacimiento de los hijos
- ❖ Copia de Documento Nacional de Identidad del cónyuge o conviviente.
- ❖ Copia de la partida de matrimonio.
- ❖ Constancia notarial de convivencia.
- ❖ Declaración Jurada simple que señale: que no cuenta con antecedentes penales, policiales y tener buen estado de salud.
- ❖ Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS (de ser el caso).
- ❖ Copia del autogenerado de ESSALUD.
- ❖ Documento oficial (Constancia) que acredite ser miembro de las Fuerzas Armadas.

SECCIÓN II SITUACIÓN ACADÉMICA (Formación)

- ❖ Copia del Título Profesional Pedagógico, y/o título de segunda especialidad en educación (registrado).
- ❖ Copia de Título Profesional No Pedagógico.
- ❖ Copia del duplicado de Título y/o Grado (registrado).
- ❖ Copia del Título de Profesional Técnico.
- ❖ Copia de los Estudios y/o Grado de Maestría o Doctorado.
- ❖ Copia del Grado Académico: Bachiller u otro de igual naturaleza.
- ❖ Copia de los estudios de especialización, diplomados (mínima 200 horas).
- ❖ Capacitaciones, actualización docente y otros (mínimo 100 horas durante los 05 últimos años).
- ❖ Constancia de figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
- ❖ Colegiatura en el Colegio de Profesores del Perú (*).
- ❖ Producción intelectual de acuerdo con la normativa expresa (registro en INDECOPI, depósito legal en la Biblioteca Nacional).
- ❖ Producción intelectual de documentos que acrediten haber desarrollado ideas, procesos, estrategias para un cambio en las prácticas educativas (innovaciones educativas)
- ❖ Copia del Certificado de Educación Secundaria.

SECCIÓN III INGRESO O REINGRESO

- ❖ Copia de resolución de nombramiento.
- ❖ Copia de resolución de reingreso.
- ❖ Copia de resoluciones de contratos personales en el Sector Educación.
- ❖ Copia de resolución de término de contrato personal.
- ❖ Copia de resolución de reconocimiento de efecto de pago.

SECCIÓN IV TRAYECTORIA LABORAL

- ❖ Resolución de Designación.
- ❖ Resolución de Destakes.
- ❖ Resoluciones de Rotación.
- ❖ Resoluciones de Encargaturas.
- ❖ Resoluciones de Reasignación.
- ❖ Resoluciones de Permuta.
- ❖ Resoluciones de Ascenso en la Escala Magisterial.
- ❖ Resoluciones de Transferencia
- ❖ Evaluaciones de Desempeño.
- ❖ Copia de Otras Resoluciones por Desplazamiento de Personal:
 - Resoluciones de reubicación del personal administrativo que fueron reubicados como docentes en el marco de la Ley N° 27803.
 - Resoluciones de incorporación de auxiliares de educación al cargo de profesores, antes de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial.
 - Resoluciones de Incorporación de los profesores nombrados interinamente, antes de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial.
 - Resoluciones de incorporación de los profesores que provenían de la Ley N° 24029 y se incorporaron a la ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.

SECCIÓN V ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS.

- ❖ Resoluciones de incentivo por excelencia profesional.
- ❖ Resoluciones de incentivo por desempeño destacado.
- ❖ Resoluciones de Incentivo de Posgrado.
- ❖ Resoluciones de Asignación por Tiempo de Servicio ATS
- ❖ Resoluciones de subsidio por luto — sepelio.
- ❖ Resoluciones de retenciones judiciales, pagos indebidos, créditos devengados.
- ❖ Resolución de Bonificación Familiar.
- ❖ Resolución de Bonificación Personal.

SECCIÓN VI RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

- ❖ Resoluciones de Renuncia
- ❖ Resolución de Retiro por no haber aprobado la evaluación de desempeño docente.
- ❖ Resolución de Cese por límite de edad
- ❖ Resolución de Cese por incapacidad permanente
- ❖ Resolución de Cese por Fallecimiento
- ❖ Resolución de Incorporación al Decreto Ley N° 20530
- ❖ Resolución de Compensación por Tiempo de Servicios CTS
- ❖ Resolución de Pensión Provisional y Pensión Definitiva
- ❖ Resolución de acumulación de años de formación profesional (*)
- ❖ Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios (*)
- ❖ Resolución de otorgamiento de pensión de sobreviviente.
- ❖ Constancia de afiliación y/o desafiliación a la AFP.
- ❖ Constancias de pagos de remuneraciones y descuentos.
- ❖ Declaración Jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones

SECCIÓN VII PREMIOS Y ESTÍMULOS

- ❖ Resoluciones por otorgamiento de Palmas Magisteriales.
- ❖ Resoluciones de agradecimiento.
- ❖ Resoluciones de felicitación.
- ❖ Resoluciones de viajes de estudio, becas, y/o pasantías dentro y fuera del país.

SECCIÓN VIII SANCIONES

- ❖ Resoluciones de amonestaciones escritas
- ❖ Resoluciones de suspensión
- ❖ Resoluciones de cese temporal
- ❖ Resoluciones de destitución.
- ❖ Resoluciones de condena penal
- ❖ Resoluciones de inhabilitación para ejercer función pública
- ❖ Resolución de nulidad de sanción
- ❖ Resolución de modificación de sanción
- ❖ Resolución de ratificación de sanción
- ❖ Resolución de recursos administrativos

SECCIÓN IX LICENCIAS Y VACACIONES

9.1. Resoluciones de licencia con goce de remuneraciones:

- ❖ Por incapacidad temporal.
- ❖ Por maternidad, paternidad, adopción.
- ❖ Por siniestros.
- ❖ Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos
- ❖ Por estudios de postgrado, especialización o perfeccionamiento, por capacitación organizada o autorizadas por el MI NEDU o por los Gobiernos Regionales.
- ❖ Por asumir representación oficial del Estado Peruano.
- ❖ Por citación expresa, judicial, militar o policial.
- ❖ Por representación sindical y por desempeño de cargo de consejero regional o regidor municipal.

9.2. Resoluciones de licencias sin goce de remuneraciones:

- ❖ Por motivos particulares
- ❖ Por capacitación no oficializada
- ❖ Por enfermedad grave del padre, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos.
- ❖ Por desempeño de funciones públicas por elección, cargos públicos o rentados, cargos políticos o de confianza.

9.3. Resoluciones de Vacaciones:

El artículo 146° del D.S. N° 004-2013-ED establece que el profesor que labora en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas.

SECCIÓN X OTROS

- ❖ Resoluciones de Instauración de Proceso Administrativo Disciplinario.
- ❖ Certificados de trabajo de otras instituciones públicas y/o privadas.
- ❖ Resoluciones de integrar comisiones dentro del sector.
- ❖ Resolución de separación preventiva o de retiro.
- ❖ Ficha Escalafonaria (ficha personal).

.....